



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE DERECHO
SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA INICIAR O CONTINUAR ESTUDIOS DE GRADO
CURSO ACADÉMICO 20../20..
(ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE/PASAPORTE: 1 er. APELLIDO:
2º APELLIDO: NOMBRE:
DIRECCIÓN DURANTE EL CURSO:
CALLE/Av/Plza: Nº TELÉFONO:
LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:
DIRECCIÓN RESIDENCIA FAMILIAR:
CALLE/Av/Plza: Nº PAÍS :
LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:
E-MAIL:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES CURSADOS

DATOS ACADÉMICOS

Estudios de Grado

Grado en:

Rama de conocimiento del Grado:
Universidad/Centro: Localidad:

¿Universidad Pública? Sí No

Nº total de créditos superados:

Nº de créditos de Formación Básica de la misma rama superados:

Nota de admisión año de ingreso en la Universidad: Año de ingreso:

Estudios de Licenciatura, Diplomatura.

Estudios/Especialidad:

Universidad/Centro : Localidad:

¿Universidad Pública? Sí No

Nota de admisión año de ingreso en la Universidad:

Año de ingreso:

Media del expediente de origen:

GRADO QUE SOLICITA INICIAR O CONTINUAR

A estos efectos, los títulos de Grado que han sido aprobados a partir de títulos preexistentes de la anterior ordenación universitaria no se consideran estudios diferentes a los iniciados por los estudiantes

SOLICITUD

Solicita le sea autorizado el cambio de estudios para INICIAR CONTINUAR

Grado en

Rama de conocimiento del Grado:

Para continuar los mismos estudios señale causa de traslado forzoso si la hubiere

CRITERIOS

Traslado laboral trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en curso y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el Centro asignado.

Traslado del solicitante o del cabeza de familia, si se trata de personal al Servicio de la Administración Pública.

Deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Sevilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario se incorporarán en sus ficheros automatizados declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4. 41004 Sevilla.

Quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses a contar a partir de día siguiente del fin del plazo de entrega de las solicitudes de cambio de estudios, lo que permitirá entenderla desestimada, declarándose el mes de agosto inhábil a estos efectos.

Firma del solicitante,

En , a de 20...

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE DERECHO
ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
CAMBIO DE UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y/O ESTUDIOS A GRADO

PUEDEN SOLICITARLO:

Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 412/2014 podrán solicitar la admisión directamente en el Centro o bien solicitar plaza mediante preinscripción, teniendo en cuenta que las dos vías de acceso pueden ser simultáneas.

Además de cumplir el requisito anterior, deberán acreditar haber obtenido una nota de admisión en el año de su ingreso en la Universidad igual o superior a la necesaria en ese año para acceder a los estudios solicitados en la Universidad de Sevilla.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

La solicitud de admisión dirigida al Sr. Decano se podrá presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través del Canal digital o bien de manera presencial en las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Sevilla mediante CITA PREVIA: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>

En el caso de envío de su solicitud a través del Canal digital (Sede Electrónica de la Universidad <https://sede.us.es>) requerirá que, previamente solicite y descargue en su equipo el Certificado Digital de Persona Física (FNMT) (cómo solicitarlo: <https://sede.us.es/web/guest/utilidades/solicitar-certificado>) y el programa Autofirma (Pae) (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)

Conforme a lo establecido en el punto 2 del Calendario Académico 2023/2024 (Acuerdo 6.1/CG 17.03.23), con carácter general las solicitudes de cambio de Universidad, Centro y/o estudios estará comprendido entre el 2 (L) de mayo y el 31 (V) de julio de 2023. A efectos de cómputo de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

Los LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DNI/pasaporte.
- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen, que incluya la nota de admisión o, en su caso. documentación acreditativa de la misma. Plan de estudios publicado, sellado por el Centro (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada). No será preciso presentar esta documentación si los estudios previos se han cursado en la Universidad de Sevilla.
- Programa o proyecto docente, según proceda, con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en créditos superados, sellados por la Universidad o Centro de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos, que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.

RESOLUCIÓN. El Decano, por delegación del Rector, resolverá las solicitudes, conforme a los criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.1. de la Universidad de Sevilla de 16 de junio de 2010.

Estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas directamente en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo o bien ser recurridas potestativamente en reposición ante el propio Rector.

La Resolución sobre la admisión de estudiantes será dictada por los Decanos/Directores, por delegación del Rector y notificada al estudiante, una vez se tenga constancia del reconocimiento como mínimo de 30 créditos en la titulación solicitada y del cumplimiento de los demás requisitos, según proceda.

Los reconocimientos de créditos favorables al interesado sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula.

TRASLADO DE EXPEDIENTE DESDE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS U OTROS CENTROS DE LA U.S.E.

La adjudicación de plaza dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la Universidad/Centro de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en los estudios de Grado cuya admisión solicita.